



## **CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS EN LÍNEA EN 72 HORAS PARA UN MEJOR SERVICIO AL CIUDADANO**

Este jueves 25 de febrero se lanzó oficialmente el Sistema de Constitución de Empresas en Línea en su 2da. versión, sistema que permite realizar la constitución de una empresa en solo 72 horas, con lo cual el usuario podrá obtener tanto su número de RUC como su clave SOL. Cabe resaltar que en esta versión mejorada se está incluyendo a todos los Notarios de Lima.

Gracias a la labor conjunta de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Colegio de Notarios de Lima, la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el apoyo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), se ha logrado concretar este sistema que se enmarca dentro de las tareas asumidas por el Poder Ejecutivo para lograr la modernización y descentralización del Estado, a través de la simplificación de trámites administrativos.

El sistema consiste en la reducción de trámites que se hacen de manera presencial para poder constituir una empresa, realizándose estos en línea a través de las notarías o ingresando desde cualquier lugar (hogar, oficina, cabina pública, etc.) al portal de servicios al ciudadano [www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe).

Luego de ingresar al portal mencionado, se realiza los siguientes pasos:

- El solicitante, después de verificar el nombre elegido para su sociedad en Registros Públicos, elige una notaría de su elección, y escoge un modelo de constitución de empresas validado, o también tiene la opción de remitir su propio modelo.
- Se recibe la información proporcionada por el solicitante directamente a la base de datos del CNL, a la cual el Notario accede en línea y verifica adecuadamente, para luego proceder a firmarlo digitalmente.
- Este parte electrónico con firma digital, se envía digitalmente a Registros Públicos el correspondiente parte físico con código de seguridad, que sirve de respaldo para la verificación respectiva. Registros Públicos califica el parte electrónico y lo inscribe.
- Luego, Registros Públicos solicita en línea a SUNAT la generación del número de RUC, quien lo realiza electrónicamente y responde por la misma vía.
- El Notario accede a la información de Registros Públicos en línea, y obtiene la constancia de inscripción, que contiene el número de RUC.
- Finalmente, el solicitante recoge de la misma Notaria el testimonio con la constancia de inscripción, RUC y Clave SOL quedando así constituida ya su empresa.

Actualmente, con la primera versión del sistema lanzada el 2008 hasta febrero del presente año, se han realizado 3,592 constituciones de empresa a través de esta modalidad.



Con este proceso, el trámite se realiza en un tiempo máximo de tres días hábiles ya que casi todos los procesos se realizan en línea, el solicitante tiene una presencia física mínima, se puede realizar el seguimiento en línea, solo se consigna información al inicio, se obtiene la entrega de RUC y clave SOL y se reduce errores en digitación.

Asimismo, se minimiza la falsificación y adulteración de documentos, se minimiza costos asociados a abogados, tramitadores, transportes, etc.; se reduce costos notariales por estandarización de formatos y también se disminuye las operaciones registrales por uso de formatos pre aprobados.

Este importante evento contó con la participación de la Ministra de Economía, Mercedes Araoz Fernández, el Ministro de la Producción, José Nicanor Gonzales Quijano; y el Decano del Colegio de Notarios de Lima, Dr. César Bazán Naveda.

Jesús María, 25 de febrero del 2010